

**INFORMES ESTATALES DE MONITOREO Y NACIONAL  
DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LOS  
CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**Junio 2024**



**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

## ÍNDICE

<b>I. Resumen ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Normatividad .....</b>	<b>3</b>
1. Fundamento legal.....	3
2. Normateca.....	3
3. Periodos que se reportan .....	3
<b>III. Proceso Electoral Federal y Locales (17 de abril al 14 de mayo de 2024) .</b>	<b>4</b>
1. Cumplimiento por entidad.....	4
2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes .....	6
3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información.....	9
<b>IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento .....</b>	<b>11</b>
1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL).....	11
2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones....	14
<b>V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 5ª     sesión ordinaria del Comité .....</b>	<b>20</b>

## I. Resumen ejecutivo

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo y los **requerimientos formulados** a los concesionarios de radio y televisión. Para ello, se señala el cumplimiento inicial en la transmisión de los promocionales pautados en el «Informes estatales de monitoreo y nacional de requerimientos».

El informe incluye el total de avisos de reprogramación voluntaria recibidos por el Instituto con fecha de corte al 14 de junio de 2024, así como el total de **requerimientos emitidos** desagregados por partidos políticos (nacionales y locales) y autoridades electorales. Por la fecha de presentación del Informe y los plazos con los que cuentan los concesionarios para la transmisión de reprogramaciones se muestran cumplimientos actualizados preliminares que reflejan los resultados de la transmisión a la fecha de corte.

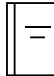
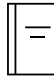
## II. Normatividad

### 1. Fundamento legal

Los «Informes estatales de monitoreo» se presentan de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

El «Informe nacional de requerimientos» se presenta en cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

### 2. Normateca

<b>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</b>	Reformado el 20 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2023	
<b>Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión</b>	Expedido el 18 de agosto de 2015	

### 3. Periodos que se reportan

De acuerdo con los plazos reglamentarios previstos para la sexta sesión ordinaria de 2024, el informe comprende el siguiente periodo:

**Tabla 1. Periodo del informe para la sexta sesión ordinaria de 2024**

Procesos	Periodo
PEL-PEF	17/04/24 – 14/05/24
<b>Fecha de corte del Informe</b>	14 de junio de 2024

### III. Proceso Electoral Federal y Locales (17 de abril al 14 de mayo de 2024)

#### 1. Cumplimiento por entidad

Mapa 1. Cumplimiento actualizado por entidad (proceso electoral)



**Tabla 2. Cumplimiento actualizado durante proceso electoral por entidad**

Entidad federativa	% Cumplimiento inicial	% Cumplimiento actualizado	Aumento por reprogramaciones
Aguascalientes	99.57%	99.87%	0.30%
Baja California	99.28%	99.76%	0.48%
Baja California Sur	98.77%	99.78%	1.00%
Campeche	99.76%	99.98%	0.22%
Chiapas	99.74%	99.92%	0.18%
Chihuahua	99.66%	99.85%	0.19%
Ciudad de México	99.82%	99.93%	0.11%
Coahuila	99.19%	99.65%	0.46%
Colima	99.16%	99.65%	0.49%
Durango	99.76%	99.92%	0.16%
Guanajuato	99.30%	99.89%	0.58%
Guerrero	98.71%	99.13%	0.42%
Hidalgo	99.08%	99.32%	0.24%
Jalisco	99.40%	99.70%	0.30%
México	99.70%	99.82%	0.12%
Michoacán	99.33%	99.54%	0.21%
Morelos	99.56%	99.79%	0.22%
Nayarit	99.71%	99.84%	0.13%
Nuevo León	99.73%	99.87%	0.14%
Oaxaca	99.66%	99.79%	0.13%
Puebla	99.84%	99.94%	0.10%
Querétaro	98.86%	99.20%	0.34%
Quintana Roo	99.27%	99.57%	0.30%
San Luis Potosí	99.65%	99.91%	0.25%
Sinaloa	99.12%	99.49%	0.37%
Sonora	99.20%	99.57%	0.37%
Tabasco	96.99%	97.41%	0.42%
Tamaulipas	99.60%	99.88%	0.28%
Tlaxcala	99.89%	99.98%	0.09%
Veracruz	99.18%	99.63%	0.45%
Yucatán	99.62%	99.88%	0.26%
Zacatecas	99.24%	99.76%	0.52%

## 2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes

El **cumplimiento inicial** nacional en el periodo fue 99.37%.

El **cumplimiento** para los partidos políticos nacionales y locales, candidaturas independientes y coaliciones fue 99.37%.

El total de **mensajes no transmitidos** fue de 34 mil 086 promocionales, de los cuales, 5 mil 118 (15.01%) corresponden a autoridades electorales y 28 mil 968 (84.99%) a partidos políticos nacionales y locales, candidaturas independientes y coaliciones.

Al cierre del presente informe<sup>1</sup> se habían recibido avisos de reprogramación voluntaria para 11 mil 460 de los 34 mil 086 mensajes no transmitidos. Adicionalmente, se registraron requerimientos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) y por las Juntas Locales Ejecutivas de otros 22 mil 533 mensajes.<sup>2</sup>

De los 28 mil 968 promocionales no transmitidos correspondientes a partidos políticos nacionales y locales, candidaturas independientes y coaliciones se recibieron **avisos de reprogramación voluntaria** para 9 mil 826 mensajes y se realizaron requerimientos para 19 mil 056 promocionales.

Se transmitieron 14 mil 642 **mensajes excedentes** a la pauta ordenada. Del total, 2 mil 970 (20.28%) corresponden a autoridades electorales y 11 mil 672 (79.72%) a partidos políticos nacionales y locales, coaliciones y candidaturas independientes.

---

<sup>1</sup> Fecha de corte: 14 de junio de 2024.

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

**Tabla 3. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por actor político**

Actor político	Pautados	Verificados	Transmitidos	% cumplimiento inicial (CI)	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados	Excedentes requeridos
PAN	814,379	799,749	795,054	99.41%	4,695	1,647	3,034	2,087	1,980
PRI	797,938	783,871	778,934	99.37%	4,937	1,687	3,239	1,868	1,763
PRD	290,368	285,480	283,563	99.33%	1,917	602	1,313	990	942
PT	300,577	295,312	293,351	99.34%	1,961	661	1,292	906	857
PVEM	384,894	378,339	375,796	99.33%	2,543	805	1,730	1,097	1,028
Movimiento Ciudadano	441,211	432,729	430,001	99.37%	2,728	976	1,743	1,336	1,260
morena	1,398,435	1,373,219	1,364,864	99.39%	8,355	2,799	5,526	3,106	2,890
Partidos locales	181,398	178,115	176,756	99.24%	1,359	448	908	224	224
Coaliciones locales	22,419	21,915	21,749	99.24%	166	91	74	18	18
Candidaturas independientes	41,732	40,986	40,679	99.25%	307	110	197	40	38
Autoridad electoral	810,385	795,149	790,031	99.36%	5,118	1,634	3,477	2,970	0
<b>Total</b>	<b>5,483,736</b>	<b>5,384,864</b>	<b>5,350,778</b>	<b>99.37%</b>	<b>34,086</b>	<b>11,460</b>	<b>22,533</b>	<b>14,642</b>	<b>11,000</b>

**Nota:** El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (SIGER) o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.



**Tabla 4. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por entidad federativa**

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Aguascalientes	96,768	95,975	95,560	99.57%	415	209	206	138	115
Baja California	257,376	250,406	248,599	99.28%	1,807	1,088	719	753	565
Baja California Sur	81,984	79,450	78,475	98.77%	975	825	150	127	87
Campeche	91,392	85,666	85,458	99.76%	208	40	168	196	169
Chiapas	236,544	232,462	231,865	99.74%	597	200	397	293	243
Chihuahua	270,312	266,004	265,109	99.66%	895	350	498	787	641
Ciudad de México	196,224	191,922	191,570	99.82%	352	165	187	148	138
Coahuila	298,200	292,408	290,048	99.19%	2,360	1,273	1,085	787	647
Colima	80,640	78,984	78,324	99.16%	660	376	284	178	115
Durango	115,584	114,061	113,788	99.76%	273	33	234	283	239
Guanajuato	209,664	206,317	204,880	99.30%	1,437	108	1,329	414	331
Guerrero	152,544	150,889	148,948	98.71%	1,941	338	1,600	372	283
Hidalgo	94,920	93,840	92,980	99.08%	860	53	807	373	294
Jalisco	292,488	287,420	285,693	99.40%	1,727	673	1,053	935	771
México	71,904	70,619	70,409	99.70%	210	70	137	159	80
Michoacán	281,688	277,263	275,416	99.33%	1,847	278	1,569	647	523
Morelos	75,264	74,581	74,256	99.56%	325	154	171	254	210
Nayarit	86,016	85,393	85,148	99.71%	245	70	175	243	180
Nuevo León	169,344	163,733	163,284	99.73%	449	236	213	561	450
Oaxaca	205,632	204,233	203,534	99.66%	699	164	534	305	247
Puebla	182,784	179,516	179,235	99.84%	281	125	156	214	184
Querétaro	94,080	93,305	92,238	98.86%	1,067	125	939	528	391
Quintana Roo	129,024	128,129	127,193	99.27%	936	144	792	286	249
San Luis Potosí	160,416	158,522	157,972	99.65%	550	294	255	467	374
Sinaloa	290,304	285,989	283,474	99.12%	2,515	871	1,644	806	635
Sonora	299,712	296,369	293,994	99.20%	2,375	491	1,876	770	613
Tabasco	110,208	108,166	104,907	96.99%	3,259	313	2,946	357	303
Tamaulipas	309,792	305,652	304,442	99.60%	1,210	847	357	1,585	524
Tlaxcala	16,128	16,088	16,070	99.89%	18	7	11	20	9
Veracruz	325,248	311,772	309,230	99.18%	2,542	1,077	1,459	717	609
Yucatán	123,600	122,293	121,831	99.62%	462	225	237	328	286
Zacatecas	77,952	77,437	76,848	99.24%	589	238	345	611	495
<b>Total</b>	<b>5,483,736</b>	<b>5,384,864</b>	<b>5,350,778</b>	<b>99.37%</b>	<b>34,086</b>	<b>11,460</b>	<b>22,533</b>	<b>14,642</b>	<b>11,000</b>

**Nota:** El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al SIGER o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

### 3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información

Durante el periodo que se informa se recibieron avisos para reprogramar voluntariamente 11 mil 460 promocionales. Al corte del presente informe se habían transmitido 9 mil 151, lo que representa un cumplimiento de 79.85%. De un total de 10 mil 279 reprogramaciones por requerimiento se han transmitido 7 mil 598, lo que representa un cumplimiento de 73.92%. El **cumplimiento total de las reprogramaciones** durante el periodo fue 77.05%; sin embargo, aún están pendientes por calificar 378 reprogramaciones. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento podría incrementar hasta 1.74%.

**Tabla 5. Reprogramaciones voluntarias y por requerimiento**

Actor político	Reprogramaciones voluntarias			Reprogramaciones por requerimiento			Reprogramaciones totales		
	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento
PAN	1,647	1,300	78.93%	1,424	1,066	74.86%	3,071	2,366	77.04%
PRI	1,687	1,302	77.18%	1,424	1,042	73.17%	3,111	2,344	75.35%
PRD	602	494	82.06%	546	394	72.16%	1,148	888	77.35%
PT	661	524	79.27%	599	430	71.79%	1,260	954	75.71%
PVEM	805	645	80.12%	810	587	72.47%	1,615	1,232	76.28%
Movimiento Ciudadano	976	769	78.79%	815	590	72.39%	1,791	1,359	75.88%
morena	2,799	2,256	80.60%	2,285	1,715	75.05%	5,084	3,971	78.11%
Partidos locales	448	338	75.45%	597	445	74.54%	1,045	783	74.93%
Coaliciones locales	91	76	83.52%	35	27	77.14%	126	103	81.75%
Candidaturas independientes	110	91	82.73%	90	70	77.78%	200	161	80.50%
Autoridad electoral	1,634	1,356	82.99%	1,654	1,232	74.49%	3,288	2,588	78.71%
<b>Total</b>	<b>11,460</b>	<b>9,151</b>	<b>79.85%</b>	<b>10,279</b>	<b>7,598</b>	<b>73.92%</b>	<b>21,739</b>	<b>16,749</b>	<b>77.05%</b>

**Tabla 6. Detalle del comportamiento de las reprogramaciones transmitidas**

Actor político	Conforme a la pauta	Diferente versión	Fuera de horario	Fuera de orden	No transmitidos	No verificados	Sin calificar
PAN	1,511	28	380	447	553	82	70
PRI	1,443	29	405	467	609	79	79
PRD	550	18	134	186	205	30	25
PT	557	10	158	229	250	29	27
PVEM	765	42	202	223	284	57	42
Movimiento Ciudadano	863	40	176	280	342	65	25
morena	2,430	49	658	834	887	150	76
Partidos locales	502	29	107	145	199	29	34
Coaliciones locales	49	4	23	27	21	2	0
Candidaturas independientes	106	0	36	19	35	4	0
Autoridad electoral	1,566	77	420	525	624	76	0
<b>Total</b>	<b>10,342</b>	<b>326</b>	<b>2,699</b>	<b>3,382</b>	<b>4,009</b>	<b>603</b>	<b>378</b>
<b>Total (%)</b>	<b>47.57%</b>	<b>1.50%</b>	<b>12.42%</b>	<b>15.56%</b>	<b>18.44%</b>	<b>2.77%</b>	<b>1.74%</b>

**Nota:** El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) califica como: «diferente versión» aquellos materiales que siendo del mismo actor son promocionales distintos al pautado; «fuera de horario» a los promocionales transmitidos fuera de la franja horario en la cual fueron pautados; y «fuera de orden» hace referencia a los materiales que se transmiten en la franja horaria pautada, pero en un orden diferente a la pauta notificada.

## IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento

En el periodo comprendido del **17 de abril al 14 de mayo de 2024** (Proceso Electoral Federal y locales coincidentes) se identificaron **25** emisoras con bajo cumplimiento. De estas, **15** aumentaron su cumplimiento por medio de reprogramaciones y las **10** emisoras restantes no aumentaron su cumplimiento por arriba de 80%. Sobre estas últimas, en este apartado se detallan los motivos expresados por las emisoras y el seguimiento realizado por la Dirección Ejecutiva.

### 1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL)

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
1	Baja California	XEPE-AM San Diego 1700 AM	% CI	96.73%	98.96%	96.43%	94.64%	95.22%	<b>77.78%</b>	*
			%CA	96.88%	98.96%	96.43%	94.93%	98.00%	100%	*

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
2	Baja California	XHBA-FM Radio UABC	% CI	100%	99.85%	99.55%	99.85%	100%	<b>79.46%</b>	<b>33.63%</b>
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	86.90%	88.54%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
3	Baja California	XHCTME-TDT Imagen TV	% CI	100%	99.15%	96.70%	98.72%	98.15%	<b>73.87%</b>	99.01%
			%CA	100%	99.15%	98.17%	100%	99.25%	98.92%	99.01%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
4	Baja California	XHCTME-TDT2 Excélsior TV	% CI	100%	99.46%	100%	99.83%	98.99%	<b>74.74%</b>	100%
			%CA	100%	99.46%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
5	Baja California Sur	XHPBC-TDT Azteca 7	% CI	98.42%	100%	100%	100%	100%	100%	78.04%
			%CA	99.80%	100%	100%	100%	100%	100%	99.32%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
6	Coahuila	XHEON-FM Coahuila Radio y Televisión	% CI	98.96%	99.40%	99.70%	92.41%	69.79%	91.82%	99.55%
			%CA	100%	100%	100%	97.62%	100%	99.85%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
7	Colima	XHERL-FM La RL	% CI	99.70%	99.85%	100%	79.76%	100%	100%	98.96%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
8	Colima	XHZZZ-FM K-lien-T FM	% CI	100%	99.40%	100%	79.61%	99.85%	98.81%	98.66%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
9	Guerrero	XHDOM-FM Oro FM	% CI	94.92%	95.20%	90.03%	85.46%	95.82%	94.60%	78.27%
			%CA	94.92%	95.20%	96.58%	89.36%	97.06%	96.55%	91.52%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
10	Quintana Roo	XHPMQ-FM Frecuencia Mágica	% CI	54.72%	83.64%	14.29%	84.33%	100%	91.67%	37.84%
			%CA	100%	99.64%	54.24%	100%	100%	91.67%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
11	Sinaloa	XHUDO-FM Radio Universidad De Occidente	% CI	98.96%	99.85%	98.21%	93.15%	<b>72.62%</b>	90.48%	96.28%
			%CA	98.96%	99.85%	98.36%	93.30%	99.70%	98.81%	96.28%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
12	Sonora	XEGL-AM Digital 1270	% CI	<b>71.43%</b>	100%	100%	100%	<b>68.75%</b>	100%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
13	Tabasco	XHLI-FM Radio Mexicana	% CI	100%	100%	100%	<b>79.61%</b>	100%	99.85%	100%
			%CA	100%	100%	100%	98.21%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
14	Veracruz	XHGB-FM W Radio	% CI	99.11%	94.49%	99.39%	100%	<b>72.32%</b>	88.99%	93.15%
			%CA	99.40%	100%	100%	100%	99.11%	100%	99.85%

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
15	Veracruz	XHMCA-FM Dimensión 1090	% CI	96.88%	**	**	<b>57.14%</b>	100%	88.84%	98.21%
			%CA	96.88%	**	**	100%	100%	99.85%	100%

\*No reportada por no ser recibida de forma correcta en el CEVEM.

\*\*No reportada por encontrarse fuera del aire.

## 2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
1	Coahuila	XHYD-FM-105.1 Capullo FM	% CI	99.11%	90.44%	19.94%	*	*	28.57%	99.85%
			%CA	99.55%	90.44%	19.94%	*	*	28.57%	99.85%

### Observaciones:

El 15 de abril de 2024, la emisora informó al Instituto que desde el 8 de abril presentaron problemas técnicos debido a variaciones del voltaje de luz en la región. Adjuntó oficio sobre falla derivada de los trabajos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) [daños en componentes de transmisor]. En ese sentido, la emisora estuvo fuera del aire del 17 al 23 de abril y del 24 al 30 de abril.

La emisora retomó transmisiones el 6 de mayo, después del cambio de ubicación de antena y planta transmisora. Envío oficio de IFT (IFT/223/UCS/762/2024). Por lo anterior, para el periodo de 01 al 07 de mayo la emisora XHYD-FM se reporta con bajo cumplimiento; sin embargo, a partir del 8 de mayo normalizó sus transmisiones y presenta un cumplimiento por arriba del 99%.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
2	Colima	XHANZ-FM S/D	% CI	95.48%	100%	96.43%	99.40%	77.53%	100%	100%
			%CA	95.48%	100%	96.43%	99.40%	77.53%	100%	100%

### Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (151 omisiones) en la transmisión de la pauta del 24 al 30 abril de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. Para los dos periodos siguientes (del 01 al 07 y del 08 al 14 de mayo) la emisora presentó un cumplimiento del 100%.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
3	Guerrero	XHCPAF-FM Radio Universidad	% CI	98.50%	97.99%	98.81%	31.70%	69.39%	99.70%	99.70%
			%CA	98.50%	98.30%	98.81%	31.70%	69.39%	99.70%	99.70%

**Observaciones:**

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 661 omisiones de los periodos correspondientes del 17 al 23 y del 24 al 30 de abril de 2024, la emisora informó que las omisiones se debieron a una falla en el transmisor. Para evitar un daño mayor, desde el 19 de abril, la emisora suspendió temporalmente transmisiones, señalando que, una vez sustituido el dispositivo darán aviso para cumplir con la pauta electoral. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho y no ofreció reprogramaciones.

En seguimiento, el 30 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2385/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas presentadas en el equipo transmisor, así como su aviso ante IFT. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
4	Hidalgo	XHIXM-TDT Hidalgo Radio y Televisión	% CI	99.70%	100%	100%	38.99%	*	*	*
			%CA	100%	100%	100%	38.99%	*	*	*

**Observaciones:**

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 410 omisiones del periodo del 17 al 23 de abril, la emisora informó que a causa de una tormenta eléctrica, el 19 de abril pasado se dañó el LNB de la antena parabólica de recepción satelital, por lo que suspendieron transmisiones. Adjunto documentación para acreditar su dicho. En ese sentido, la emisora estuvo fuera del aire los cuatro periodos siguientes (del 19 de abril al 14 de mayo).

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones, continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.



#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
5	Jalisco	XHPVA-FM	% CI	100%	100%	100%	100%	100%	76.79%	99.69%
		W radio	%CA	100%	100%	100%	100%	100%	76.79%	99.69%

**Observaciones:**

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a 156 omisiones del 01 al 07 de mayo de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
6	Michoacán	XHTZI-FM	% CI	75.45%	74.55%	73.36%	78.40%	74.81%	76.34%	79.32%
		SMRTV	%CA	75.45%	74.55%	73.36%	78.40%	75.27%	76.64%	79.32%

**Observaciones:**

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 347 omisiones de los periodos correspondientes del 17 de abril al 14 de mayo de 2024, la emisora informó que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. Ofreció la reprogramación de 23 promocionales, de los cuales, sólo transmitió 5.

El 18 de junio, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3088/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo improrrogable de 48 horas hábiles, proporcione la documentación que considere necesaria e idónea para acreditar intermitencias en la recepción satelital. En respuesta, el concesionario informó que las fallas en la recepción satelital se deben a que la señal 5G interfiere con su frecuencia. En consecuencia, por recomendación del IFT y de su proveedor satelital EUTELSAT, la emisora solicitó una cotización de inhibidores de señal y una solicitud de compra ante la delegación administrativa del Sistema Michoacano de Radio y Televisión. Adjuntó documentación para acreditar su dicho.

El 18 de junio, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3089/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT respecto al estatus de la concesión y si tiene conocimiento de la situación descrita por parte de la emisora XHTZI-FM. En respuesta, el 20 de junio, el IFT respondió que no cuenta con aviso de suspensión de transmisiones en el último año por parte del Gobierno de Michoacán respecto a la estación XHTZI-FM.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
7	Querétaro	XHPBJR-FM S/D	% CI	**	24.32%	80.25%	40.48%	92.12%	99.85%	100%
			%CA	**	58.08%	80.25%	40.48%	92.12%	99.85%	100%

**Observaciones:**

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 400 omisiones del periodo del 17 al 23 de abril, la emisora informó que se presentaron fallas de energía eléctrica en el sistema que utiliza la estación, causando que se omitieran los promocionales pautados. No adjuntó documentación para acreditar su dicho.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
8	Sinaloa	XHENX-FM 104.3	% CI	99.70%	99.55%	99.85%	99.70%	100%	100%	27.93%
			%CA	99.85%	99.85%	100%	100%	100%	100%	27.93%

**Observaciones:**

El 15 de mayo, la emisora informó a la Dirección Ejecutiva que salió del aire a partir del 10 de mayo como consecuencia de una falla en la tarjeta de control del transmisor principal, por lo que tomando en cuenta el tiempo de reparación reanudaría transmisiones hasta el 24 de mayo. En ese sentido, las omisiones correspondientes al periodo ascienden a 480.

Al respecto, la emisora informó que desde el 21 de mayo concluyeron con los trabajos de reparación, por lo que fue posible reanudar transmisiones. Actualmente, la emisora se encuentra operando con normalidad.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
9	Tabasco	XHVILL-FM	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		La Comadre	%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**Observaciones:**

En la 5° sesión ordinaria del Comité, celebrada el pasado 30 de mayo, se compartió una nota actualizada sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG99/2021.

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones del 17 de abril al 14 de mayo, la representación legal de la emisora ha contestado que continúan suspendidas las transmisiones de su pauta comercial y de tiempos oficiales. Lo anterior, debido a que no se ha llegado a un arreglo laboral con el personal operativo de la emisora, por lo que se encuentra imposibilitada a reprogramar. En ese sentido, solicita una prórroga para efectuar las reprogramaciones de los promocionales omitidos.

El 19 de abril, el IFT informó a esta Dirección Ejecutiva que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio del concesionario se encuentra en Ciudad de México. El 15 de mayo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2650/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la concesionaria informe la actualización de las negociaciones que se han llevado con el personal de la estación y cualquier otra información sobre el estado que guarda la emisora. En respuesta, la emisora reiteró la información presentada con anterioridad debido a que el estatus laboral en el que se encuentra no ha cambiado. Asimismo, el concesionario señaló que la emisora continua en suspensión de operaciones en virtud de que no se han podido conseguir las piezas.

El 18 de junio de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3086/2024, la Dirección Ejecutiva requirió al concesionario de la emisora XHVILL-FM para que, a la brevedad posible, informe la actualización tanto de las reparaciones que se han llevado a cabo en la estación, así como del estatus laboral de la emisora. En respuesta, el representante legal de la emisora señaló que el estatus laboral en el que se encuentra la emisora no ha cambiado a la fecha. Asimismo, respecto a la actualización de las reparaciones informó que no cuenta con la solvencia económica y el proveedor no ha podido encontrar las piezas dañadas. En este sentido, señaló que antes del 21 de junio de 2024, probablemente, solicitarán una prórroga de ampliación al IFT.

El 18 de junio de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3087/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT la actualización de la concesión y si cuenta con algún aviso del representante legal de la emisora XHVILL-FM. En respuesta, el 21 de junio, el IFT informó que no cuenta con información por actualizar.

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

#	Entidad	Emisora	Cump.	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
10	Veracruz	XHZUL-FM RTV Radio Más	% CI	100%	100%	100%	71.43%	25.00%	100%	92.35%
			%CA	100%	100%	100%	71.43%	25.00%	100%	92.35%

**Observaciones:**

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 696 omisiones correspondientes a los periodos del 17 al 23 de abril y del 24 al 30 de abril, la emisora respondió que las omisiones se debieron a un corte de energía eléctrica por parte de la CFE por el mantenimiento a su red de alta tensión. No ofreció reprogramaciones.

La emisora presentó un cumplimiento mayor al 90% en los dos periodos subsecuentes. No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

\*No reportada por encontrarse fuera del aire.

## V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 5ª sesión ordinaria del Comité

Durante la 5ª sesión ordinaria del Comité, celebrada el 30 de mayo de 2024, se solicitó dar seguimiento a **tres emisoras**.

Al respecto, se reporta lo siguiente:

#	Emisora	Cump.	5° sesión ordinaria CRT				6° sesión ordinaria CRT			
			20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
1	XHTZI-FM Gobierno del Estado de Michoacán	% CI	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%	78.40%	74.81%	76.34%	79.32%
		%CA	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%	78.40%	75.27%	76.64%	79.32%

### Antecedentes

El 16 de mayo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2653/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en la recepción de la señal satelital; sin embargo, no se obtuvo respuesta.

### Seguimiento

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 347 omisiones de los periodos correspondientes del 17 de abril al 14 de mayo de 2024, la emisora informó que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. Ofreció la reprogramación de 23 promocionales, de los cuales, sólo transmitió 5.

En seguimiento, el 18 de junio, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3088/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo improrrogable de 48 horas hábiles, proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar intermitencias en la recepción satelital. En respuesta, el concesionario informó que las fallas en la recepción satelital se deben a que la señal 5G interfiere con su frecuencia. En consecuencia, por recomendación del IFT y de su proveedor satelital EUTELSAT, la emisora solicitó una cotización de inhibidores de señal y una solicitud de compra ante la delegación administrativa del Sistema Michoacano de Radio y Televisión. Adjuntó documentación para acreditar su dicho. El 18 de junio, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3089/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT respecto al estatus de la concesión y si tiene conocimiento de la situación descrita por parte de la emisora XHTZI-FM. En respuesta, el 20 de junio, el IFT respondió que no cuenta con aviso de suspensión de transmisiones en el último año por parte del Gobierno de Michoacán respecto a la estación XHTZI-FM.

La Dirección Ejecutiva se continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

**Oficios:** INE/DEPPP/DE/DATE/3088/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/3089/2024

	Emisora	Cump.	5° sesión ordinaria CRT				6° sesión ordinaria CRT			
			20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
2	XHVILL-FM La Comadre (Tabasco)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

### Antecedentes

En la 5° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 30 de mayo, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG99/2021.

El 19 de abril, el IFT informó a esta Dirección Ejecutiva que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio del concesionario se encuentra en Ciudad de México. El 15 de mayo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2650/2024, requirió a la concesionaria informe la actualización de las negociaciones que se han llevado con el personal de la estación y cualquier otra información sobre el estado que guarda la emisora. En respuesta, la emisora reiteró la información presentada con anterioridad debido a que el estatus laboral en el que se encuentra no ha cambiado. Asimismo, el concesionario señaló que la emisora continua en suspensión de operaciones en virtud de que no se han podido conseguir las piezas para la reparación de la tarjeta de control del equipo transmisor.

### Seguimiento

El 18 de junio de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3086/2024, la Dirección Ejecutiva requirió al concesionario de la emisora XHVILL-FM para que, a la brevedad posible, informe la actualización de las reparaciones que se han llevado a cabo en la estación y el estatus laboral de la emisora. En respuesta, el representante legal señaló que el estatus laboral en el que se encuentra la emisora no ha cambiado a la fecha. Asimismo, respecto a la actualización de las reparaciones informó que no cuenta con la solvencia económica y el proveedor no ha podido encontrar las piezas dañadas. En este sentido, señaló que antes del 21 de junio de 2024, probablemente, solicitarán una prórroga de ampliación al IFT.

El 18 de junio de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3087/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT la actualización de la concesión y si cuenta con algún aviso del representante legal de la emisora XHVILL-FM. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta. La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

**Oficio:** INE/DEPPP/DE/DATE/3087/2024

#	Emisora	Cump.	5° sesión ordinaria CRT				6° sesión ordinaria CRT			
			20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr	17-23 abr	24-30 abr	01-07 may	08-14 may
3	XHRI-FM Radio Rey (Tamaulipas)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*

### Antecedentes

En la 5° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 30 de mayo, se compartió una nota del seguimiento pormenorizado que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa con 0% de cumplimiento.

El 9 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1942/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT sobre qué persona física o moral sería la obligada para dar cumplimiento a la transmisión de la pauta electoral. En respuesta, el 10 de abril, el IFT señaló que el fallecimiento del representante legal no exime al concesionario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su título de concesión y, en consecuencia, de la continuidad de su operación. Asimismo, señaló que, desde el 06 de marzo de 2024, la emisora se encuentra dentro del plazo para reanudar transmisiones. El 16 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1986/2024, la Dirección Ejecutiva remitió a la emisora el pronunciamiento del IFT para que manifestara lo que a su derecho convenga. No se recibió respuesta por parte de la emisora.

El 17 de mayo de 2024, mediante oficio, la emisora informó a la Dirección Ejecutiva sobre la ampliación del plazo de 150 días hábiles para concluir los trabajos de reparación. Adjuntó su aviso de suspensión temporal de operaciones ante el IFT.

### Seguimiento

El 24 de mayo de 2024, esta Dirección Ejecutiva recibió escrito signado por el apoderado legal de la emisora, mediante el cual manifestó que la estación de radio reinició transmisiones a partir del 18 de mayo. Asimismo, señaló que se encuentran en la disposición de realizar las acciones que el Instituto determine al efecto.

En seguimiento, el 17 de junio de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/3085/2024, la Dirección Ejecutiva remitió al apoderado legal de Radio Impulsora, S.A., concesionario de la emisora XHRI-FM, un archivo en formato Excel que contiene el total de promocionales omitidos con corte al 22 de mayo del año en curso. Lo anterior, con el fin de que manifieste el número de omisiones que a su consideración estén justificadas, así como la documentación que considere necesaria e idónea para acreditar su dicho y cualquier otra cosa que a su derecho convenga. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta.

**Oficio:** INE/DEPPP/DE/DATE/3085/2024